

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución declarando desierta la convocatoria para cubrir con carácter temporal una plaza de Músico de Primera, Especialidad Trompeta.

La Alcaldía-Presidencia por resolución número 577, de fecha 17 de febrero de 2009, ha resuelto, a la vista de la propuesta que eleva el Tribunal Calificador designado, declarar desierta la convocatoria para la provisión con carácter temporal, a tiempo parcial, mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Músico de Primera (Especialidad de Trompeta) para su adscripción a la Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC número 244, de 18 de diciembre de 2008, al no haber efectuado su presentación el aspirante admitido, a efectos de realización de dichas pruebas selectivas.

Torrelavega, 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/3263

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSEJO DE GOBIERNO**

Decreto 14/2009, de 5 de marzo por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2009 correspondiente a Cuerpos Docentes.

En materia de selección de personal docente, es de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria Decimoséptima de la citada Ley. Dicho Real Decreto es de carácter básico en la mayoría de sus artículos conforme a lo dispuesto en su disposición final primera, y en el resto, en defecto de la correspondiente normativa de cada Comunidad Autónoma con competencias educativas, tiene carácter supletorio.

Resulta de aplicación a la oferta de empleo público de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009 correspondiente a los Cuerpos Docentes lo previsto en el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, así como el artículo 37 de la Ley de Cantabria 8/2008 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009 y lo señalado en la disposición adicional Tercera de la Ley de Cantabria 6/2008 de 26 de diciembre de Educación de Cantabria.

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del personal docente derivadas de las exigencias del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado Uno b) de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y el artículo 37. Uno b) de la Ley de Cantabria 8/2008 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, procede aprobar la oferta de empleo público de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondiente a los cuerpos docentes para el año 2009 y autorizar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

A propuesta de la Consejería de Educación, oída la Mesa Sectorial de Personal Docente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 5 de marzo de 2009.

DISPONGO

Artículo 1.- Aprobación de la oferta de empleo público correspondiente a Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23. Uno b) de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y el artículo 37. Uno b) de la Ley de Cantabria 8/2008 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, se aprueba la oferta de empleo público para el 2009 correspondiente a Cuerpos Docentes y se autoriza la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público del año 2009 correspondiente a Cuerpos Docentes.

La oferta de empleo público del año 2009 del Grupo A.1 comprende 5 plazas y de Cuerpos Docentes del Grupo A.2 un total de 382 plazas, que se reparten conforme al siguiente detalle:

Grupo: A.1		
Cuerpo: Inspectores de Educación		6
Grupo: A.2		
Cuerpo: Maestros		382
Especialidades:		
EDUCACIÓN INFANTIL		166
INGLÉS		20
EDUCACIÓN FÍSICA		12
MÚSICA		11
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA		11
AUDICIÓN Y LENGUAJE		16
EDUCACIÓN PRIMARIA		146
Total efectivos		388

Artículo 3.- Convocatoria de procesos selectivos.

La convocatoria de los procesos de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos correspondientes a las plazas incluidas en la oferta de empleo público para el año 2009 y la convocatoria pública para la adquisición de nuevas especialidades, se llevarán a cabo por la Consejería de Educación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 276/2007 (BOE del 2 de marzo), de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición Transitoria Decimoséptima de la citada Ley y lo señalado en la disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 6/2008 de 26 de diciembre de Educación de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 5 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Rosa Eva Díaz Tezanos
09/3408

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del único ejercicio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en el